



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL**  
**GRUPO OPERACIONES ESPECIALES CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES**

ARSAE-UNIMIL - 3.1

Bogotá D.C., 16 de julio de 2025

Señor  
 JEAN PAUL GUILLAUME BERNADINA  
 Representante Legal AXXON LATAN S.A.S  
 Calle 15 Norte No 6-34  
 Cali, Valle del Cauca

Asunto: registro como proveedor de servicio gps

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", lo dispuesto en la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo", y en consideración al cumplimiento de las condiciones superadas en el siguiente orden:

|  | CONDICIÓN   | EVIDENCIA   |
|--|---|---|
| Artículo 3<br>"condiciones para la autorización de proveedores de servicio". | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación del 10 de junio 2025, manifiesta solicitud para registro.</li> <li>- Adjunta documentación comercial requerida.</li> </ul>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Cámara de comercio # 0825KH02Y9</li> <li>- Actividad registrada: "Otras Actividades de Telecomunicaciones".</li> </ul>                              |
|  | Comunicado del 10 de junio de 2025, anexa certificación del representante legal expresando el cumplimiento a todas de las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución 02086 de 2014. | Documento firmado por el señor Jean-Paul Bernadina Managing Director Axxon Latam SAS.   |
|  | Concepto de aprobación al demostrar integración técnica de la plataforma del proveedor con el servicio web publicado por la Policía Nacional.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del período de prueba.</li> <li>- IT. WILLIAM FERNEY NIÑO MARTINEZ 5/07/2025, reportando con el dispositivo<br/>MQAAXXO0000000000000</li> </ul> |

Me permito informar que esta dependencia consideró que la firma AXXON LATAM S.A.S, con NIT. 901911215-4 cumple las condiciones técnicas y formales para suscribir el registro como proveedor de servicio, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la mencionada resolución, una vez superadas las pruebas de estabilidad y conexión, en consecuencia, se procede con el registro en el servidor e incluida en la actualización de la página web de la Policía Nacional, publicada en el micrositio <https://www.policia.gov.co/proveedores-maquinaria-amarilla?page=3>

En caso de presentarse algún incumplimiento en el desarrollo técnico o tecnológico, o de presentarse inconsistencias en los soportes documentales presentados se causará la suspensión del registro o suscripción en los servidores o plataformas conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 02086 de 2014. En todo momento la Policía Nacional se reserva el derecho de uso de sus plataformas, datos inscritos en las mismas, modificaciones, cambios en sus servidores, actualizaciones, consultas y demás situaciones judiciales y/o administrativas que se puedan presentar con ocasión de investigaciones, sanciones, fallos judiciales y demás actuaciones de la administración. La empresa AXXON LATAM S.A.S, entiende y acepta las condiciones o políticas de uso que se puedan generar en adelante por parte de la Policía Nacional en la plataforma

Para efectos de consulta del registro por autoridad competente, constatar validez, vigencia o trámite administrativo por particular, acudir al Grupo de Operaciones Contra la Explotación Ilícita (UNIMIL), a través de solicitud al correo [maquinaria.amarilla@policia.gov.co](mailto:maquinaria.amarilla@policia.gov.co), línea fija en Bogotá 5159195.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

AVENIDA BOYACA 142 A 55  
Teléfono: 5189796 EXTE 21821  
DICAR.UNIMIL@POLICIA.GOV.CO  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**